

Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nº 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta VKm 2.5 Graf Bernardino Caballero Tel. (595-331) 241680 Email: odontología.unc@gmail.com



Concepción, 11 de abril de 2014. RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 15/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CURSO DE DIPLOMADO EN EVALUACON POR COMPETENCIAS A DESARROLLARSE EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION, EN CONVENIO CON EL CIRCULO DE ODONTOLOGOS DEL PARAGUAY – FILIAL CONCEPCION.---

VISTO Y CONSIDERANDO: La Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril del 2014, en la que se ha tratado la presentación del Curso de Diplomado en Evaluación por Competencias, a desarrollarse en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, en Convenio con el Círculo de Odontólogos del Paraguay Filial Concepción, aprobándose por unanimidad su implementación en la Unidad Académica.-----Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, reza en su Art. 37: Son atribuciones del Consejo Directivo; Incs: c-) Elaborar los planes de la Facultad y someterlos a la homologación del Consejo Superior Universitario.---d) Aprobar los programas de estudio y reglamentos para las distintas cátedras.-----POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y **DEBERES:** -RESUELVE Art. 1º) APROBAR la presentación del Curso de Diplomado en Evaluación por Competencias de la

Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción en Convenio con el Círculo de

Odontólogos del Paraguay Filial Concepción, a desarrollarse en el mes de junio a diciembre del cte.

Art. 2°) ELEVAR el presente el Proyecto del Curso de Diplomado en Evaluación por Competencias de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción en Convenio con el Círculo de Odontólogos del Paraguay Filial Concepción, al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación correspondiente.----

Art. 3°) APROBAR la firma de Convenio Específico con el Círculo de Odontólogos del Paraguay Filial Concepción para la administración de dicho Curso.-

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Lic. Ana Liz María Britez Rojas Secretaria General Facultad de Odontología

U.N.C

FTARIA GENER

M, Ferreira Cabañas

Decano ltad de Odontología U.N.C